

	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código: HMFS-FT-0054
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: noviembre de 2020
		Elaboró: Equipo Calidad

FECHA: 3 de marzo de 2023

INFORME DE SOFTWARE LEGAL

OBJETIVO: Realizar la verificación del uso del software legal en cumplimiento de la Directiva Presidencial No 002 de 2002.

ALCANCE: El presente informe, comprende la información generada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

PERSONAL ENTREVISTADO:

- Proceso de tecnologías
- Proceso de activos fijos
- Área contable

FECHA DE EJECUCIÓN: Entre el 20 de febrero y el 3 de marzo de 2023

DOCUMENTACIÓN REVISADA (CRITERIOS):

- Listado de licencias activas e inactivas.
- Inventario de equipos de cómputo.
- Cuenta de activos en el Balance.
- Formulario de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

FORTALEZAS:

- Conocimiento de la información requerida.
- Aplicación de las políticas y la norma contable vigente
- Acceso a las evidencias que soportan las respuestas del formulario de la DNDA.

RESULTADOS:

- Se realizó la solicitud al proceso de tecnologías, de diligenciar el formulario de la DNDA sobre el uso del software legal en la entidad, por lo cual se respondieron 4 preguntas y se aportó la evidencia correspondiente.

	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código: HMFS-FT-0054
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: noviembre de 2020
		Elaboró: Equipo Calidad

- De acuerdo con la información recibida desde el área de Activos Fijos, se tiene un inventario de 447 equipos de cómputo, dentro de los cuales 11 son servidores.
- Los dispositivos de almacenamiento de licencias que ya están inactivos por obsolescencia se encuentran bajo custodia en el área de Tecnología.
- En el sistema contable actualmente no existe saldo en “activos intangibles” por concepto de licencias de uso de software, pues se realizó en años anteriores una depuración sobre el registro de licencias que no cumplían con los requisitos para ser consideradas como activos, según las políticas y la norma contable vigente, que además al momento de la depuración se encontraban totalmente amortizados. Actualmente, los pagos por mantenimiento y actualización del derecho de uso que se causan anualmente, se registran al gasto.

RECOMENDACIONES:

Verificar por parte del área de Tecnología, la pertinencia de realizar la destrucción de los dispositivos de almacenamiento de licencias que ya están inactivos por obsolescencia, respetando las normas medioambientales que para este tipo de dispositivos existen. En caso de encontrarlo pertinente, realizar un inventario, dejarlo en un acta y proceder a su destrucción.

Se anexa certificado emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.



Jorge Horacio Cardona Jaramillo

Asesor de Control Interno.

ESE Hospital Marco Fidel Suárez.

SOPORTE

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
JORGE HORACIO CARDONA JARAMILLO
ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ
Bello (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 01-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Salud
Departamento	Antioquia
Municipio	Bello
Entidad	ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ
Nit	890985703-5
Nombre funcionario	JORGE HORACIO CARDONA JARAMILLO
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	ASESOR DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	447
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Crear políticas de seguridad asociadas a los usuarios con el fin de poder restringir la instalación de software no autorizado. Bloqueo de URL para que no descarguen software no autorizado. Solo el usuario Administrador tiene los privilegios de instalar software, esto por políticas del Directorio Activo. Bloqueo desde el firewall para restringir descarga de software no autorizado.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Durante el año 2022, no se dio de baja ningún licenciamiento, en el caso de darse si se encuentra en medio físico se envía al archivo central de la institución.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co